

*Este Periódico sale dos veces á la semana, y á mas los suplementos.*

MARTES 9 DE MAYO DE 1820.

N.º 11.

*Se subscribe en Valencia en la librería de Cabrerizo, á 20 reales vellón por trimestre.*

Los números sueltos á 6 cuartos.

# LA ABEJA DEL TÚRIA.



Valencia 9 de Mayo.

La presencia del Excmo. Señor D. Agustín Argüelles al transitar por esta ciudad en su viage de Mallorca á Madrid con los ciudadanos D. Juan Alvarez Guerra y D. Agustín Serrano, ha promovido en el Pueblo las demostraciones reservadas para expresar el júbilo y el entusiasmo en su mayor exaltacion. Las que en algunas ocasiones pudieron ser exterioridades insignificantes y sin objeto real, son en estas expresiones sinceras del amor y del respeto, homenajes debidos al mérito y á la virtud, que lejos de humillar, ennoblecen al que los tributa, especialmente cuando en ellos se propone indemnizar de las ofensas padecidas por aclamar los derechos del Pueblo español.

Habia salido de Almenara nuestro amado conciudadano á las dos de la tarde del seis del corriente. Apesar de los esfuerzos y precauciones de su moderación para evitar todo obsequio extraordinario, al llegar á la entrada de los arrabales de esta ciudad le recibió una numerosa comitiva en la que se hallaba el Señor Gefe Político, el Ayuntamiento Constitucional y las principales autoridades, quienes le recibieron en nombre del pueblo segun sus atribuciones respectivas. Los ciudadanos labradores de los cuatro cuarteles de la huerta montados á su uso en briosos caballos y llevando en la mano el ramo de oliva, precedian en su marcha desde aquel punto á la comitiva, siendo conducida esta en coches y carrozas. Al entrar en la ciudad, entusiasmado el Pueblo sobremanera separó las mulas de la carroza en que iba el Señor Argüelles, y le condujo como en triunfo por la carrera designada hasta su hospedage, que se hallaba adornada, é intransitable por el inmenso concurso, contribuyendo al festejo varios coros de música colocados en distintos puntos.

Llegado á la casa destinada para recibirle, cediendo á las instancias del numeroso pueblo se presentó en el balcon donde alternó con el PRIMER TRIMESTRE.

en las expresiones patrióticas de viva la Nación, viva la Constitucion, viva el Rey, viva Valencia.

La mansion del Señor Argüelles en nuestra patria no será designada á la posteridad con los negros instrumentos de la esclavitud y emblemas del despotismo. Es de desear que se fije en ella una lápida de mármol que en caracteres de oro contenga esta sencilla inscripcion.

EL CIUDADANO ARGUELLES

ACLAMADO POR EL PUEBLO VALENCIANO

EN SU TRÁNSITO DE MALLORCA Á MADRID

SE HOSPEDÓ EN ESTA CASA

EL 6 DE MAYO, AÑO 1.º DE LA RESTAURACION.

A la historia pertenece instruir á la posteridad acerca de los antecedentes de que dimana este viage, y comentar las palabras Mallorca y Madrid.

Nosotros nos abstenemos ahora de ultteriores discusiones por no ofender la modesta delicadeza compañera inseparable de la energía del Tulio Español; pero no podemos prescindirnos de recordar en las actuales circunstancias que este cuyos talentos y virtudes fueron móvil poderoso de nuestra libertad, de nuestra existencia política y de quien esperamos la consumacion de la gran obra, cuando fue llamado por la patria á las Cortes generales, se hallaba á muchos centenares de lenguas distante del lugar de su eleccion y en un reyno separado del orbe.

Si tan provechosa nos ha sido una eleccion verificada á tanta distancia del elegido, por razon inversa temamos las que sean efecto de la presencia é intrigas del candidato, y mas si este es de aquellos que las tienen por oficio desde que se soñaron congresos en nuestra península ó sus inmediaciones.

Extracto de los periódicos extranjeros.

Los últimos periódicos que hemos recibido de Paris hasta el 15 de este mes, publicados despues de la ley que los sujeta á la

censura y coarta la libertad de las opiniones políticas de que gracias á la sabiduría de las Cortes gozamos plenamente en España, no ofrecen ya el interes que antes contenian: no obstante, en las discusiones de la Cámara de los Diputados sobré la cuenta presentada por el Ministerio de Hacienda, el lado izquierdo de los verdaderos patriotas, lejos de intimidarse ni enmudecer por haber ganado el lado derecho los *ultra-realistas* y el centro *pancistas* con una corta mayoría de votos la aprobacion de aquella ley y la restriccion á la *libertad individual*, no cesan de clamar por la observancia de los principios de su carta, y de echar en cara al ministerio todos los actos con que procuran apurar el sufrimiento de una nacion que ha sido la primera que levantó el grito de libertad en la Europa en el año 1790. Ya que la traba parcial y precaria que sufre la prensa, no permita á los editores expresarse con franqueza y claridad, se desquitan insertando los escritos en que nuestra feliz España despliega sin ella con la mayor expansion los sentimientos patrióticos que vivifican nuestros corazones. Insertan literalmente la exposicion de la Junta de Aragon del 3 de Marzo, "digna de ser conservada como documento histórico y para servir de respuesta á todos los que increpan á los constitucionales españoles": no omiten pormenor alguno de cuanto acaece en España en su marcha firme y grandiosa. Entre otras cosas y con fecha de Madrid del 4 de Abril, insertan el artículo siguiente.

"Se dice que el duque del Infantado va á Paris y de allí á Italia donde posee muchos estados: ha sido coronel de guardias españolas y presidente del Consejo de Castilla desde el regreso de S. M. en 1814 hasta el 8 de Marzo 1820. Se ignora en Francia y en parte ninguna se tiene idea de lo que era un presidente de aquel consejo en España; jefe supremo en lo gubernativo de los tribunales y administraciones civiles, solo daba cuenta y era responsable al Rey de sus acciones: en una palabra, era el grande Inquisidor político: es muy natural que la memoria de tantas dignidades haya obligado al señor duque del Infantado á buscar algunas distracciones en sus viages, mudando de aires. Parece que el cuerpo de guardias españolas siente la separacion de su coronel, aunque tiene por sucesor al Príncipe de Anglona, tambien de una ilustre familia, pero que ha tomado el mando en ocasion en que los privilegios de los cuerpos estan amenazados de una supresion, y todo el mundo sabe cuan

adictos eran á sus privilegios los guardias españoles."

La obra que anunciamos de la *Revolucion actual de España y de sus consecuencias*, por Mr. de Pradt, con el epígrafe: *De la injusticia al fin, nace la independencia*, se vende ya en la libreria de Becher: un tomo en octavo á 18 reales. Mientras que podemos dar cuenta de esta produccion, citaremos algunos trozos del *post-scriptum* con que concluye.

"La revolucion de España, dice Mr. de Pradt, ha dado lugar á que circulen mil noticias y congeturas absurdas: todavia corrían otras muchas. Esta revolucion ha contrariado tantos deseos, destruido tantos proyectos y tantas esperanzas. No debemos envidiar á los vencidos sus últimos consuelos. Todo cuanto ha sucedido ha seguido el orden natural de las cosas.... Un movimiento general ha derribado el gobierno abatido; un movimiento general consolida el gobierno regenerado. La España quiso libertarse de un mal y asegurar la posesion de un bien: ha conseguido lo uno y lo otro; ya no hay causa para un nuevo movimiento. El Rey ha abrazado el nuevo sistema: el ministerio, la junta, las autoridades, se componen de adictos á él, ¿quien podria ya oponerse cuando está sostenido por la nacion? Quiroga y su ejército han debido su fuerza á la conformidad con el espíritu de la península: su revolucion será sólida y tranquila. Los principios de los disturbios que tanto mal causaron á la Francia, no existen en España.... todo es distinto entre las revoluciones de ambos pueblos: el Rey, los grandes, el gobierno, las autoridades, en España son conformistas; en Francia la mitad eran disidentes y ocasionaron tantas catástrofes. La España ha hecho al mundo entero un gran servicio, resolviendo el problema absurdo de llamar soldados extranjeros en las divisiones interiores entre los príncipes y las naciones.... Guarden los Reyes sus soldades para defender sus fronteras: aquel es su puesto."

(*El Constitucional de Paris.*)

Un sugeto de todo nuestro aprecio nos ha remitido original la siguiente Contestacion del Conde del Abisbal, para que la insertemos en este periódico.

Señor redactor del Diario constitucional de Barcelona: en el número 44 de su apreciable periódico he leído con admiracion mezclada con el mas profundo sentimiento el contenido de la representacion dirigida contra mí al Excelentísimo Señor Capitan General del principado de Cataluña, en la cual suponen los

que la firman del modo mas calumnioso, que acaso pude yo ser destinado á Cataluña por la intriga y el complot, para envolver mi adorada Patria en los sangrientos horrores de una invasion estrangera, y concedérseme licencia para curarme en Francia, con el mismo indicado obgeto.

Jamas hubiese imaginado, que la malicia de mis enemigos se hubiese atrevido á acusarme del horroroso delito indicado en dicha representacion, en el mismo heroico principado de Cataluña, que he regado tantas veces con mi sangre, combatiendo contra esos mismos estrangeros, con quienes se intenta hacer creer, que yo podia negociar en perjuicio de la sagrada libertad de la Patria, y que algunos de los virtuosos, los justos y patrióticos catalanes, que fueron testigos de mi conducta en los años de 1808, 9 y 10, hayan podido dar el menor crédito á tan infame impostura.

La adjunta carta (1) del Excmo. Señor Don Pedro Villacampa, Capitan General de ese principado, en contestacion á la que le dirigí antes de salir de Madrid el dia quince del último Abril, patentiza que jamas fue mi intencion el salir de Cataluña para Francia, ni establecerme en dicho principado sin aprobacion del gefe, que se halla tan dignamente á su cabeza por haber merecido la confianza pública. Ella demuestra, que yo le pedí su aprobacion para entrar en Cataluña, y que señalase el pueblo en donde podria residir, sin hacer la mas leve mencion de mi pase á Francia, pues solo pensaba pasar á Montpellier para procurar la curacion de la herida, que recibí en la accion del Abisbal, y aun tengo abierta, en caso que no me probasen bien los baños de Caldetas, y despues de consolidada completamente la libertad pública. En mi carta al susodicho gefe le decia, que estaba resuelto á no admitir jamas ningun destino; pero que en calidad de simple soldado podria contar conmigo para sostener la libertad constitucional contra enemigos caseros ó estrangeros.

El destino á Cataluña me fue señalado por el gobierno en Enero de este año, en virtud de la dimision que hice del empleo de capitan Ge-

neral de Andalucía y de gobernador de Cádiz, luego que supe el heroico movimiento del inmortal Quiroga, y lo solicité, para disimular el proyecto formado para marchar á favorecerle, luego que pudiese, como lo verifiqué en el mes de Marzo, haciendo jurar la Constitucion en la Mancha, y adelantándome hasta la Carolina.

El sueldo de noventa mil reales que se me ha señalado, es efectivamente contra la ley del *maximum*, pero me fue concedido en el año de 1815 al separarme de la Capitanía General de Andalucía, con la condicion de que solo lo disfrutaría mientras se mantuviese mi herida abierta, y con el obgeto de atender á los gastos de su curacion.

En las últimas gloriosas ocurrencias he expuesto eminentemente mi vida por restablecer el gobierno constitucional, y me parece bien injusto que cuando por servir á la Nacion me he indispuerto con los anteriores gobernantes, se me ataque tan infundadamente por el mismo justísimo partido que he sostenido. Si hubiese sido posible que fuesen infructuosos los heroicos esfuerzos de los patriotas para recobrar la libertad, habria perdido la vida en un patíbulo, y ahora que tengo un derecho sagrado para disfrutar tranquilamente de la seguridad, que he ayudado á procurar á los demas, se amenaza mi libertad, y faltando á las leyes, se me acusa de un modo ilegal por una reunion de ciudadanos, que se dejan alucinar por algun enemigo personal, que á la sombra del amor á la Patria intenta satisfacer su venganza de un modo indecoroso.

El dia 8 del último Julio era tan buen patriota como me jacto de serlo en el dia, y estaba resuelto á ofrecer ó á salvar mi patria, como les consta á muchos excelentes españoles; pero mi pais esperaba que obrase á su favor como general que no se ensayaba en el mando, y con una fuerza capaz de romper sus insufribles cadenas, y no que empezase mis operaciones atacando con nueve batallones de infantería y un escuadron de artillería, reunido en el Puerto de Santa María, seis batallones de infantería, diez y seis escuadrones de caballería y trescientos zapadores que no pensaban como los demas. Yo era responsable á Dios y á mi patria de los horrores que pudiera ocasionar un paso precipitado, y no fue seguramente mi seguridad personal la que tuve presente para no acceder á lo que solicitaron las tropas del Puerto despues de haberme nombrado sucesor, sino el gran perjuicio que resultaria á la causa pública, si se llegase á malograr la gloriosa premeditada empresa. Siempre ofrecí llevarla adelante y poner en libertad los gefes que arresté, y si no lo verifiqué, fue porque me separaron del mando. Puede haber errado en el concepto que formé del estado de la opinion en las tropas que mandaba, pero ni yo falté jamas á mi palabra, ni dejé de ser buen patriota y decidido amante del sistema constitucional. Cuando con relacion á las indicadas ocurrencias del 8 de Julio se me acuse legalmente, estaré pronto á defenderme, y lo verifiqué con la tranquilidad que inspira la seguridad de haber obrado como permitian las circunstancias; pero mientras

(1) Barcelona 21 de Abril de 1820. = Ex-celentísimo Señor Conde del Abisbal: Muy señor mio y estimado compañero: doy á V. las mas expresivas gracias por los parabienes que me tributa en su apreciable carta de 15 del actual, y me congratulo de estar á la cabeza de esta provincia, que tan acreditado tiene su patriotismo y decidida adhesion á las nuevas instituciones. Puede V. descansar donde guste y disfrutar de la amable compañía de su familia, ya que sus méritos le han privado por tan largo tiempo de este dulce placer: justo es que atienda V. á su salud y que respire los aires de la invencible Cataluña, teatro en otro tiempo de sus glorias. Con este motivo lo tengo de manifestar á V. mi fina amistad, y de ofrecerme á su disposicion, esperando proporcione ocasiones de emplearse en su obsequio, á su afecto compañero y amigo = Pedro Villacampa.

llegue este caso, escudado bajo la protección de las sagradas leyes constitucionales, que atacan abiertamente los que sin preceder juicio se atreven á denigrar la reputación de un hombre cualquiera, privándole de la honra que es la mas apreciable propiedad, declaro, que la representación dirigida al Capitan general de Cataluña contra mi persona, estriba en datos falsos y calumpiosos, y que en los términos prevenidos por las leyes solicitaré que los que la han firmado y mandado publicar, prueben las horrorosas calumnias que contiene, ó sufran la pena á que yo me habria hecho acreedor, si hubiese sido bastante vil para admitir el encargo de combinar con los enemigos de España el trastorno del gobierno constitucional que sostendré hasta el último momento de mi vida, y estoy seguro de que todos los pueblos de la Mancha que publicaron la Constitución por orden mia antes de que S. M. la hubiese jurado, y los valientes militares que compusieron la division nacional de dicha provincia, y que solo se puso á mis órdenes en la Mancha para derrocar el despotismo y hacer triunfar el régimen constitucional, atestiguarán que este fue siempre mi lenguaje, y que me oyerón repetir mil veces el juramento solemne, de contribuir al restablecimiento de las leyes constitucionales ó de perecer. = *El Conde del Abisbal.*

*Al Excelentísimo Señor Don Agustín Argüelles: Felicitacion de los gefes y oficiales del regimiento de Leon infantería nacional, por órgano de su coronel Andriani.*

EXCMO. SEÑOR:

La elocuencia con que dotó Dios á V. E.; el puro amor á la patria de que siempre ha sido animado, por el que tantos sacrificios ha hecho; la dignidad y entereza con que V. E. llevó las persecuciones que se le suscitaron; llenan de respeto, admiración y transporte hacia V. E. á los gefes y oficiales del regimiento de Leon infantería nacional, que en este momento tenemos la honra de poseer y felicitar á V. E., gozándonos de que á persona tan esclarecida haya el Rey cometido el alto destino que va V. E. á desempeñar.

Nuestros mas ardientes votos, Excelentísimo Señor, son la prosperidad de la patria; que las sabias instituciones de nuestra carta, sean cimentadas con mejor asiento, si cabe, que los montes Pirineos lo estan sobre sus bases, y que V. E., dechado de patriotismo, y como uno de los mas fuertes atletas de la Constitución española, logre todas las satisfacciones y aciertos de nuestro comun deseo.

Esta es la expresion sincera de nuestro co-

razon. Valencia 7 de Mayo de 1820. = Excelentísimo Señor. = Luis María Andriani.

#### ANÉCDOTA.

En el día 6 de Abril de 1814 al entrar en esta ciudad nuestro amado Monarca el Señor D. Fernando VII, el pueblo lleno de júbilo se arrojó entre mil vivas y aclamaciones á quitar el tiro del coche en que venia S. M. para tener el consuelo de llevar como en hombros al que esperaba que fuese su padre. Viendo esto uno de los tiramelos que engañaron al Rey, dijo á un señor muy constitucional: ¿No ve V. señor D. N.? ¿no ve V. lo que es el pueblo? como si digera: ¿no ve V. como el pueblo no quiere Rey constitucional, sino absoluto?

Ese señor y los demas de esta ciudad que digeron entonces lo mismo, y cooperaron á que se perdiesen el Rey y la Nacion: estos señores, digo, que vieron tambien por sus ojos el entusiasmo del pueblo de Valencia en la tarde del día 6 del presente mes de Mayo al entrar en esta ciudad el Excmo. Señor D. Agustín Argüelles; y como no contento con las colgaduras y flores, y músicas y vivas y otras muchas demostraciones de regocijo, quitando tambien las mulas de su coche, le condujeron como en bolandas por las calles y plazas de tan larga carrera; los que esto vieron, repito, muy á su pesar, tráguenla ahora y sufran que les digan los constitucionales: ¿No lo ven vds. señores? ¿No ven vds. lo que es el pueblo? ¿No ven como muestra su amor á la Constitución, ensalzando á sus autores? ¿No ven como hace justicia, reconociendo el mérito de los que persiguió la tiranía? ¿No ven como no quiere Rey absoluto, sino constitucional? ¿No ven la maldad con que vds. persuadieron al Rey que hiciese lo que no queria? ¿No ven que son enemigos del pueblo y de su felicidad? Confiésenlo y averguénense; y allá á sus solas traguen y muerdan este duro bocado: y segun su costumbre háganse aduladores, y digan y aplaudan lo que no sienten ni quieren, ya que Dios no les concedió el carácter íntegro de los constitucionales que se dejan perseguir, empobrecer, desterrar y conducir al cadalso antes que hacer traicion á la santa verdad, ni decir otra cosa de lo que tienen en su corazón. = V. M.

NOTA. Mañana se publicará un suplemento interesante.

VALENCIA:

*En la Imprenta de Estévan, frente el horno de Salicofres.*